

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	461699
Número de orden de compra a modificar:	143778

Entidad compradora:	Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Nombre del solicitante:	Jenny Paola Bohorquez Beltran
Proveedor:	CONTROLES EMPRESARIALES SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	IAD Software por Catalogo II

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-09-19 17:29:32

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-09-21	2025-09-26

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
139656	CDP LICENCIAS OFFICE	CDP-20525	CDP	20525

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	sxc02---AAA-10842EAEASENT-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Suscripción mensual con pago anual-Microsoft O365 E3 Exist Cust Subscription Per User_EAEASENT (Sujeto a condiciones. La Entidad	4320.0	Unidad	86228.00	CDP-20525	372504960.00
2	sxc02---SY9-00004EAEASENT-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Suscripción mensual con pago anual-Microsoft O365 E5 Exist Cust Subscription Per User_EAEASENT (Sujeto a condiciones. La Entidad	60.0	Unidad	141768.00	CDP-20525	8506080.00
3	sxc02---KF5-00002EAEASAP-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Suscripción mensual con pago anual-Microsoft Defender O365 P1 Subscription Per User_EAEASAP	4320.0	Unidad	6771.00	CDP-20525	29250720.00

4	sxc02---NK4-00002EAEASAP-Suite Corporativa-N/A-MICROSOFT-Enterprise Agreement-Educativo-Monthly Subscriptions-N/A-N/A-N/A-N/A-Suscripción mensual con pago anual-Microsoft Power BI Pro Subscription Per User_EAEASAP	24.0	Unidad	32165.00	CDP-20525	771960.00
5	sxc02--IVA	1.0	Unidad	0.00	CDP-20525	0.00

Total Orden de Compra Actual:	411,033,720.00
--------------------------------------	-----------------------

Artículos editados y/o agregados

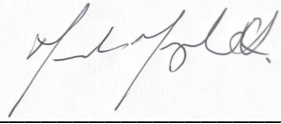
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
<i>No hay artículos editados o agregados</i>							

Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	0.00
Total Sin Editar:	411,033,720.00
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	411,033,720.00

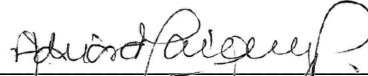
Detalle o justificación de la aclaración

En atención a que la entidad a través del supervisor de la orden de compra se encuentra analizando la viabilidad de para la adquisición de nuevas licencias para buzones de correo Electronico conforme a la necesidad actual de la entidad, es necesario ampliar el plazo de ejecución de la orden de compra conforme a los dispuso en el artículo 14 de la ley 80 de 1993, que faculta a las entidades estatales a introducir modificaciones a lo contratado, para asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación del servicio.



Firma ordenador del gasto

Nombre: MARTA CECILIA MENGUAL QUINTERO
C.C 52.697.104
Documento: Secretaria General
Ordenadora del Gasto



Firma de proveedor

Nombre: Adriana Márquez Pardo
Documento: 51.967.655

Resolución N°

“Por la cual se realiza un nombramiento ordinario”

EL SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 12 del artículo 6 del Decreto 2355 de 2006, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, artículo 13 del Decreto 91 de 2007 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, el Decreto 770 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 12 del artículo 6 del Decreto 2355 del 2006, establece que, dentro de las funciones del Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada se encuentra *“Nombrar y remover a los funcionarios de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con las disposiciones legales vigentes”*.

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, señala que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

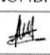
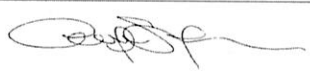
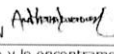
Que el artículo 13 del Decreto Ley 91 de 2007, indica que la decisión para la provisión de los empleos de libre nombramiento y remoción corresponde a la respectiva autoridad nominadora.

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, dispone que las vacantes definitivas en los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el Decreto 4171 de 2007 establece que, dentro de la planta global de personal de empleados públicos de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, acorde con el sistema de nomenclatura y clasificación de empleos especial del Sector Defensa, se encuentra el cargo Secretario General de Superintendencia, Código 1-2-1, Grado 22.

Que de conformidad con lo estipulado en el numeral 1 del artículo 8° del Decreto Ley 91 de 2007, el empleo denominado Secretario General de Superintendencia, Código 1-2-1, Grado 22, es de Libre Nombramiento y Remoción.

Página 1 de 3

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	JULIET SIRLEY SÁNCHEZ PARRADO 	Grupo de Recursos Humanos
Revisó y Aprobó	CAROLINA SAENZ ESLAVA 	Abogada contratista Grupo Recursos Humanos.
	ANA MARTHA RODRIGUEZ RINCÓN 	Coordinadora Grupo Recursos Humanos
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		
DIRECCIÓN A NOTIFICAR		

Resolución N°

Que, a la fecha, el empleo denominado Secretario General de Superintendencia, Código 1-2-1, Grado 22 se encuentra en situación administrativa de vacancia definitiva, razón por la cual requiere ser provisto.

Que, según el acta de estudio con código FOR – GTH- 310-023 para nombrar de fecha 28 de julio de 2025, suscrito por el Secretario General y la Coordinadora del Grupo de Recursos Humanos de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, se acredita que la doctora **MARTA CECILIA MENGUAL QUINTERO**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 52.697.104, **cumple** con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, establecido mediante Resolución Nro.20143100099857 del 21 de noviembre de 2014, para ser nombrada en el empleo de Secretaria General de Superintendencia, Código 1-2-1, Grado 22 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Que la respectiva hoja de vida de la doctora **MARTA CECILIA MENGUAL QUINTERO**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 52.697.104 fue publicada en la página web de la Presidencia de la República desde el día 01 de agosto de 2025, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015.

Que de conformidad con lo anterior, resulta procedente realizar el nombramiento ordinario de la doctora **MARTA CECILIA MENGUAL QUINTERO**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 52.697.104, en el empleo denominado Secretaria General de Superintendencia, Código 1-2-1, Grado 22 de la Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada.



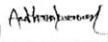
Que en mérito de lo expuesto, el suscrito Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario a la doctora **MARTA CECILIA MENGUAL QUINTERO**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 52.697.104, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Secretaria General de Superintendencia, Código 1-2-1, Grado 22 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, la doctora **MARTA CECILIA MENGUAL QUINTERO**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 52.697.104, tendrá un término de diez (10) días hábiles, luego de ser comunicado el presente acto administrativo, para manifestar su aceptación o rechazo.

Página 2 de 3

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	JULIET SIRLEY SÁNCHEZ PARRADO 	Grupo de Recursos Humanos
Revisó y Aprobó	CAROLINA SAENZ ESLAVA  ANA MARTHA RODRIGUEZ RINCÓN 	Abogada contratista Grupo Recursos Humanos. Coordinadora Grupo Recursos Humanos
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		
DIRECCIÓN A NOTIFICAR		

Resolución N°

PARÁGRAFO: Una vez aceptado el respectivo nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a través del Grupo de Recursos Humanos de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el contenido del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



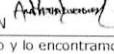
Bogotá, D.C.



LARRY SADIT ALVAREZ MORALES

Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada

Página 3 de 3

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	JULIET SIRLEY SÁNCHEZ PARRADO 	Grupo de Recursos Humanos
Revisó y Aprobó	CAROLINA SAENZ ESLAVA 	Abogada contratista Grupo Recursos Humanos.
	ANA MARTHA RODRIGUEZ RINCÓN 	Coordinadora Grupo Recursos Humanos
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		
DIRECCIÓN A NOTIFICAR		



Supervigilancia

ACTA DE POSESIÓN

ACTA DE POSESIÓN FUNCIONARIOS

ACTA DE POSESIÓN No.

30

FECHA


06 agosto 2025

En la ciudad de Bogotá D.C., se presentó al Despacho del señor Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, la doctora **MARTA CECILIA MENGUAL QUINTERO**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 52.697.104, con el fin de tomar posesión del empleo de Secretaria General de Superintendencia, Código 1-2-1, Grado 22, de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para el cual fue nombrada mediante Resolución Nro. 20253100059267CS del 06 de agosto de 2025.

Manifiesto bajo la gravedad de juramento, no estar incurso en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición para el ejercicio del mencionado cargo, ni en las especiales establecidas en la Constitución Política de Colombia, en los Decretos 2400 de 1968 y 1083 de 2015, así como, en la Ley 1952 de 2019 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 141 del Decreto 2150 de 1995, solo se exige la presentación de la cédula de ciudadanía.


Firma del poseionado


**LARRY SADET ALVAREZ
MORALES**

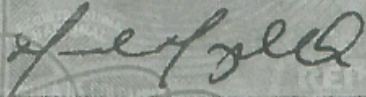
Superintendente de
Vigilancia y Seguridad
Privada

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **52.697.104**
MENGUAL QUINTERO

APELLIDOS
MARTA CECILIA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-ABR-1978**

RIOHACHA
(LA GUAJIRA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

O+

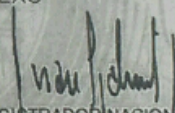
G.S. RH

F

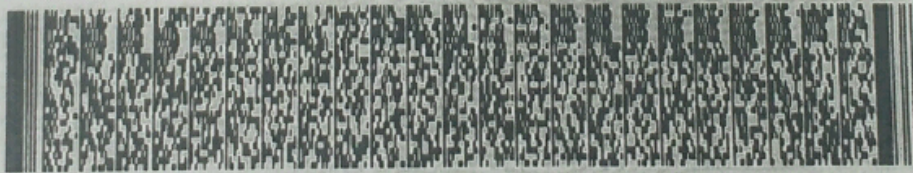
SEXO

04-JUN-1998 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN



REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-1503100-00871236-F-0052697104-20161214

0052612533A 2

47454062

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL